

**REDUCCIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO AL GAS LPG,
CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 8114, LEY DE
SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DE 4 DE
JULIO DE 2001**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

**REDUCCIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO AL GAS LPG, CONTENIDO EN EL
ARTÍCULO 1 DE LA LEY 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA
TRIBUTARIAS, DE 4 DE JULIO DE 2001**

Ley N.º 10110

TABLA DE CONTENIDO

REDUCCIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO AL GAS LPG, CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DE 4 DE JULIO DE 2001.....	1
ARTÍCULO ÚNICO.....	2
TRANSITORIO ÚNICO.....	3

REDUCCIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO AL GAS LPG, CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DE 4 DE JULIO DE 2001

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

Nº 10110

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

REDUCCIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO AL GAS LPG, CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 1
DE LA LEY 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DE 4 DE JULIO
DE 2001

ARTÍCULO ÚNICO

Se reforma el artículo 1 contenido en la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, publicada en el Alcance 53 de La Gaceta 131, de 9 de julio de 2001. El texto es el siguiente:

Artículo 1- Objeto, hecho generador y sujetos pasivos

Se establece un impuesto único por tipo de combustible, tanto de producción nacional como importado, según se detalla a continuación:

Tipo de combustible por litro Impuesto en colones (¢)

(...)

LPG 24



REDUCCIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO AL GAS LPG, CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DE 4 DE JULIO DE 2001

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



3

I (...).

TRANSITORIO ÚNICO

El nuevo monto del impuesto único al gas LPG será vigente por los siguientes seis años, contados a partir de la vigencia de la presente ley.

Para estos efectos, el Ministerio de Hacienda y la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) realizarán una actualización extraordinaria del monto del impuesto y del precio al gas GLP, para hacer efectiva la rebaja establecida en esta ley, de forma inmediata a partir de su entrada en vigencia.

Rige a partir de su publicación.

BUFETE

DE

COSTA RICA

